



Rosalina Moreno

Redactora jefa



En accidentes con varios implicados, el ocupante perjudicado podrá reclamar directamente a la aseguradora del vehículo donde viajaba

La Audiencia Provincial de Madrid ha dictaminado que en accidentes de tráfico en los que intervienen varios vehículos, la aseguradora del vehículo en el que viaje el ocupante será la responsable de indemnizar los daños y perjuicios que éste sufra, sin esperar a que se depuren las responsabilidades en el juicio o determinaciones sobre la responsabilidad del accidente.

"Esta sentencia supone un antes y un después en las reclamaciones de los ocupantes de vehículos accidentados, que son víctimas que no han tenido culpa", declara a *Economist & Jurist* el abogado del caso, **Abelardo Moreno Jiménez**, presidente de la firma Neurolegal.

Según explica, "hasta ahora, muchos pasajeros se veían atrapados en un limbo legal, esperando durante años a que se determinara el porcentaje de culpa de cada conductor implicado. Una situación que generaba una victimización secundaria totalmente injusta". "Ahora, esta sentencia permite a los ocupantes reclamar directamente al seguro del vehículo donde viajaban"

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |